INFORME Nº 33/2011

COMITÉ DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA POSTGRADO – CASA MATRIZ – 2° ETAPA, CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS – FILIAL CAACUPÉ – 2° ETAPA Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SALA DE PROFESORES Y GALERÍAS – FILIAL SAN ESTANISLAO – 2° ETAPA

San Lorenzo, 16 de noviembre de 2011

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación

OBJETO : Presentar informe del Comité de Evaluación sobre el Llamado a Licitación Pública Nacional N°3/2011 – "Construcción de aulas para Postgrado – Casa Matriz – 2° Etapa, Construcción de aulas y oficinas administrativas – Filial Caacupé – 2° Etapa y Construcción de aulas, sala de profesores y galerías – Filial San Estanislao – 2° Etapa".

1- Antecedentes

La nota de la Directora de Postgrado en la que solicita la construcción de aulas para el desarrollo de los diferentes cursos de postgrado llevados adelante por la mencionada Dirección; la nota de la Filial de Caacupé por la cual solicita la construcción de aulas y oficinas administrativas, así como el pedido de la Filial de San Estanislao solicitando la construcción de aulas, sala de profesores y galerías.

Sobre la base de las notas, el Señor Decano autoriza en fecha 28 de setiembre del corriente año el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2- Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de contrataciones de las obras citadas para el presente llamado:

a- La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"
b- La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
c- La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d- El Decreto Nº 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
e- La Ley Nº 4249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"
f- El Decreto Nº 6071/11 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4249/11, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"
g- Resolución Nº 5 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h- Resolución Nº 2 Acta Nº 18 del 28 de Setiembre de 2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el Llamado a Licitación Pública Nacional N°3/2011 – "Construcción de aulas para Postgrado – Casa Matriz – 2° Etapa, Construcción de aulas y oficinas administrativas – Filial Caacupé – 2° Etapa y Construcción de aulas, sala de profesores y galerías – Filial San Estanislao – 2° Etapa", la misma aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia.

3- Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor total de Gs 2.200.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos millones) en forma plurianual, de los cuales se tiene previsto afectar de la siguiente manera:

- Para el ejercicio fiscal 2011 se dispone de la suma de G 858.000.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones), de conformidad a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0000001380/2011 de los rubros 520, 530 y 540 con fuente de financiamiento 10 y 30.
- Para el ejercicio fiscal 2012 se prevé afectar la suma de G 1.342.000.000 (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y dos millones). El crédito presupuestario para el mencionado año se encuentra supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

4- Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso del Llamado a Licitación Pública Nacional N°3/2011 – "Construcción de aulas para Postgrado – Casa Matriz – 2° Etapa, Construcción de aulas y oficinas administrativas

– Filial Caacupé – 2° Etapa y Construcción de aulas, sala de profesores y galerías – Filial San Estanislao – 2° Etapa, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, desde el 17 de octubre al 11 de noviembre de 2011con ID Nº 208.528 y el número de expediente virtual es el 362368 de fecha 17 de octubre de 2011. Así mismo, la convocatoria fue publicada en dos periódicos de circulación nacional (Diario ABC Color y Ultima Hora) desde el 20 de octubre al 22 de octubre del corriente año.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio, se ha recibido una solicitud de aclaraciones por parte de la firma V.P. S.A., procediéndose a evaluar la consulta realizada, fruto del cual se ha incorporado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas la Adenda N° 1 de la LPN N° 3/2011, a los efectos de dar mayor detalle sobre algunos de los puntos del PBC.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha 7 de octubre de 2011. Del llamado de referencia han participado cinco empresas, y el resultado del mismo fue el siguiente:

Nº	Empresa	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3	Total
1	GOTZE INGENIERÍA	611.048.478	818.232.759	No cotiza	1.429.281.237
2	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	825.454.845	1.029.162.785	794.885.185	2.649.502.815
3	JONICA S.A.	578.424.701	801.133.840	758.348.889	2.137.907.430
4	ING. RAMÓN SALVIONI	No cotiza	780.824.025	No cotiza	780.824.025
5	MD CONSTRUCCIONES	No cotiza	No cotiza	658.014.000	658.014.000

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como Acta N° 43/11 y se agrega al respectivo legajo y puesto a disposición del Comité de Evaluación junto con las ofertas respectivas.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el art 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el arto 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el arto 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Licitación Pública Nacional los siguientes documentos:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas,

plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Evaluación de las Ofertas

En general se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad de crédito presupuestario previsto para el efecto.

El Comité de Evaluación se reunió para considerar las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

1) GOTZE INGENIERÍA
2) ING. ANTONIO CABRERA BURGOS
3) JONICA S.A.
4) ING. RAMÓN SALVIONI
5) MD CONSTRUCCIONES

- **Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas**

Para una correcta evaluación de cada una de las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes, se ha procedido a confeccionar el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual ha sido sometido a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo al artículo 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, concluyéndose que las ofertas evaluadas con el precio más bajo son las que se detallan a continuación en orden ascendente:

Lote N° 1 – Construcción de Aulas para Postgrado – Casa Matriz – 2 Etapa

N°	Empresa	Monto Ofertado Gs.
1	JONICA S.A.	578.424.701
2	GOTZE INGENIERÍA	611.048.478
3	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	825.454.845

Lote N° 2 – Construcción de Aulas y oficinas administrativas – Filial Caacupé – 2° Etapa

N°	Empresa	Monto Ofertado Gs.
1	ING. RAMÓN SALVIONI	780.824.025
2	JONICA S.A.	801.133.840
3	GOTZE INGENIERÍA	818.232.759
4	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	1.029.162.785

Lote N° 3 – Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2° Etapa

N°	Empresa	Monto Ofertado Gs.
1	MD CONSTRUCCIONES	658.014.000
2	JONICA S.A.	758.348.889
3	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	794.885.185

- **Análisis con respecto a la Capacidad Legal**

Determinadas las ofertas con el precio más bajo se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales y no sustanciales de las firmas JÓNICA S.A., ING. RAMÓN SALVIONI y MD CONSTRUCCIONES de Dimas Méndez para los lotes N° 1, 2 y 3 respectivamente, para el efecto se ha empleado el método CUMPLE o NO CUMPLE, No Aplicable N/A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	JÓNICA S.A.	ING. RAMÓN SALVIONI	MD CONSTRUCCIONES
Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en los anexos, debidamente completado y firmado; (documento original);	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original);	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS REQUERIDOS	JÓNICA S.A.	ING. RAMÓN SALVIONI	MD CONSTRUCCIONES
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	N/A	N/A
Declaración de que los precios propuestos en la oferta son válidos por un plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, y esta quedará automáticamente prorrogada hasta el momento de la firma del contrato, en caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	Cumple	Cumple	Cumple

Realizado el análisis de la capacidad legal, se concluye que las ofertas de las firmas JÓNICA S.A. y del ING. RAMÓN SALVIONI cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el llamado de referencia.

Con referencia a la oferta de la firma MD CONSTRUCCIONES la misma ha presentado un Formulario de Lista de Precios con omisiones, atendiendo que desde el punto 29 hasta el 31 y los subítems descriptos en la planilla para el Lote N° 3 – Construcción de aulas, sala de profesores y galerías – Filial San Estanislao – 2° Etapa, no se han consignado los valores en la columna de cantidades. Considerando lo establecido en el Art. 58° del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03- De Contrataciones Públicas *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"; la oferta de la firma MD CONSTRUCCIONES de Dimas Méndez no cumple con los requisitos establecidos en el PBC y en la legislación vigente.

Al no cumplir la empresa evaluada con el precio más bajo para el Lote N° 3, se procedió a evaluar la segunda mejor oferta la que corresponde a la firma JÓNICA S.A., que si cumple con los requerimientos establecidos.

- **Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**

Para la evaluación de las especificaciones técnicas (planilla de obra, cómputo métrico, cronograma de ejecución de obras), se ha solicitado al Equipo Técnico conformado por profesionales arquitectos

funcionarios de la Institución, el análisis de las ofertas correspondientes a las firmas JÓNICA S.A. para los Lotes N° 1 y 3 y del ING. RAMÓN SALVIONI para el Lote N° 2, concluyéndose cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Observación
1	Planilla de obra	Cumple
2	Computo métrico	Cumple
3	Cronograma de obras	Cumple
4	Especificaciones técnicas	Cumple

- **Experiencia General en Obras**

Así mismo fue evaluada la experiencia general en obras, concluyéndose cuanto sigue:

REQUERIMIENTOS	JÓNICA S.A.	ING. RAMÓN SALVIONI
Experiencia en el mercado de construcciones de 5 (cinco) años, comprobable con copias autenticadas de facturas y actas de recepción definitiva de obras.	Cumple	Cumple
Cinco contratos de obras con entidades públicas o privadas, cuyos montos deberá ser igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta presentada, debiendo contar cada contrato con su respectiva acta de recepción definitiva.	Cumple	Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 1 (una) vez más como mínimo del monto total de la oferta. El volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminados por el oferente, dividido el número de años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	Cumple
Justificar haber realizado obras de la misma complejidad y valor en los últimos tres años, para lo cual se deberá realizar una breve reseña acerca de los mismos y el valor de cada uno de ellos, verificables a través de contratos de obras y sus respectivas actas de recepción definitivas.	Cumple	Cumple

- **Experiencia Específica en Obras:**

REQUERIMIENTOS	JÓNICA S.A.	ING. RAMÓN SALVIONI
Cinco contratos de obras con entidades públicas o privadas relacionadas al presente llamado a licitación, con sus respectivas actas de recepción definitiva.	Cumple	Cumple
Participación en calidad de contratista o integrante de un consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% (ochenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio."	Cumple	Cumple

- **Capacidad Financiera**

RATIOS	JÓNICA S.A.	ING. RAMÓN SALVIONI
Liquidez	Cumple	Cumple
Endeudamiento	Cumple	Cumple
Rentabilidad	Cumple	Cumple

Se ha procedido a evaluar la capacidad financiera de ambas empresas, para lo cual fueron verificados sus ratios financieros, concluyéndose que ambas empresas cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC, así mismo se procedió a verificar los siguientes aspectos:

REQUERIMIENTOS	JÓNICA S.A.	ING. RAMÓN SALVIONI
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito u otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres en entidades financieras y/o Bancos u otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 50 % (cincuenta por ciento) del valor total de su propuesta.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada del extracto de cuenta corriente del mes precedente de la apertura.	Cumple	Cumple
Presentar carta compromiso de crédito de una entidad de intermediación financiera.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada del balance general de los últimos tres ejercicios, certificados por el órgano estatal competente.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada de las declaraciones del Impuesto a la Renta correspondiente a los 3 (tres) años anteriores a la fecha de apertura, con sus respectivas boletas de pago.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de apertura, con sus respectivas boletas de pago.	Cumple	Cumple
Copia autenticada del Certificado de cumplimiento tributario actualizado a la fecha de apertura de sobres, conforme al inciso c) del artículo 194 de la Ley 125/91 y sus modificaciones	Cumple	Cumple
Presentar un resumen de las obras en ejecución y el valor total de cada una de ellas.	Cumple	Cumple

Concluyéndose a su vez que ambas empresas cumplen con todos los requisitos financieros solicitados en el llamado de referencia.

Así mismo, se ha solicitado al Asesor en Contrataciones Públicas Lic. Carlos Ortega, la verificación de las ofertas; el cual ha concluido que la firma JÓNICA S.A. para el Lote Nº 1: "Construcción de Aulas para Posgrado – Casa Matriz - 2º Etapa" y Lote Nº 3: Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa" y la firma ING. RAMÓN SALVIONI para el Lote Nº 2: Construcción de Aulas y Oficinas Administrativas – Filial Caacupé – 2º Etapa" reúnen las condiciones para la evaluación pertinente, conforme a los métodos de evaluación establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas.

9. Criterios de Adjudicación

El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: ***LOTES***

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (e) presenten el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/2011 – "Construcción de Aulas para Posgrado – Casa Matriz – 2º Etapa, Construcción de Aulas y Oficinas Administrativas – Filial Caacupé – 2º Etapa y Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa" por un monto total de G. 2.117.597.614 (Guaraníes dos mil ciento diecisiete millones quinientos noventa y siete mil seiscientos catorce) en forma plurianual de conformidad al siguiente detalle:

Lote	Obras	Empresa recomendada para la adjudicación	MontoTotal recomendado para la adjudicación
1	Construcción de Aulas para Posgrado – Casa Matriz - 2° Etapa	JONICA S.A.	578.424.700
2	Construcción de Aulas y Oficinas Administrativas – Filial Caacupé – 2° Etapa	ING. RAMÓN SALVIONI	780.824.025
3	Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2° Etapa	JÓNICA S.A.	758.348.889
	TOTAL		**2.117.597.614**

EJERCICIO FISCAL 2011

Lote	Obras	Empresa recomendada para la adjudicación	Monto recomendado para la adjudicación
1	Construcción de Aulas para Posgrado – Casa Matriz - 2° Etapa	JONICA S.A.	236.887.094
2	Construcción de Aulas y Oficinas Administrativas – Filial Caacupé – 2° Etapa	ING. RAMÓN SALVIONI	273.288.409
3	Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2° Etapa	JÓNICA S.A.	265.422.111
	TOTAL		**775.597.614**

EJERCICIO FISCAL 2012

Lote	Obras	Empresa recomendada para la adjudicación	Monto recomendado para la adjudicación
1	Construcción de Aulas para Posgrado – Casa Matriz - 2° Etapa	JONICA S.A.	341.537.606
2	Construcción de Aulas y Oficinas Administrativas – Filial Caacupé – 2° Etapa	ING. RAMÓN SALVIONI	507.535.616
3	Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2° Etapa	JÓNICA S.A.	492.926.778
	TOTAL		**1.342.000.000**

La recomendación se fundamenta en que las empresas:

a. Presentaron una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.

b. Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

c. Han demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

d. Han presentado ofertas que se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego como ser la capacidad financiera, garantía de mantenimiento de oferta, capacidad legal y experiencia en la ejecución de obras similares al objeto de la Licitación.

El monto de adjudicación propuesto se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1380/2011. El monto correspondiente al ejercicio 2012 se encuentra supeditado a la aprobación de las mismas partidas presupuestarias en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012.

Prof. Lic. Roberti Daniel González
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Miembro

Prof. C.P. Manuel Agüero
Miembro

Prof. Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Prof. Abog. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

A consideración del Consejo Directivo.-

Asunción 17/11/2011 -